

## CAMBIO DE INFRACTOR

APLICA SOLO PARA FOTODETECCION Y SE HACE SOLO DENTRO DE LOS PRIMEROS 11 DIAS HABILES DESPUES DE ENTREGADA LA NOTIFICACIÓN

### 1. CAMBIO DE INFRACTOR, PROPIETARIO PERSONA NATURAL

- \* Deberán presentarse el propietario del vehiculo e infractor que asumira la multa, si no se presenta propietario debe enviar una carta de autorización para el cambio de infractor.
- \* Presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadania del propietario.
- \* Presentar Cédula de Ciudadania original y fotocopia del infractor.
- \* Presentar Licencia de Conducción original y fotocopia del infractor.
- \* Presentar Fotocopia de la Fotodeteccion

### 2. CAMBIO DE INFRACTOR, PROPIETARIO LEASING

- \* Debera presentarse el infractor que asumirá la multa.
- \* Presentar Cédula de Ciudadania original y fotocopia
- \* Debera presentarse el infractor que asumirá la multa.
- \* Presentar Licencia de Conducción original y fotocopia del infractor.
- \* Debera presentarse el infractor que asumirá la multa.
- \* Presentar Fotocopia de la Fotodetección.
- \* Carta de leasing indicando el locatorio y/o conductor infractor.

### 3. CAMBIO DE INFRACTOR EMPRESAS

- \* Debera presentarse el infractor que asumirá la multa.
- \* Presentar Cédula de Ciudadania original y fotocopia
- \* Presentar Licencia de Conducción original y fotocopia.
- \* Presentar Fotocopia de la Fotodetección
- \* Presentar Certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- \* Presentar Carta firmada por el representante legal autorizando el cambio de infractor.

### 4. CAMBIO DE INFRACTOR ENTIDADES OFICIALES

- \* Debera presentarse el infractor que asumirá la multa.
- \* Presentar Cédula de Ciudadania original y fotocopia
- \* Presentar Licencia de Conducción original y fotocopia.
- \* Presentar Fotocopia de la Fotodetección
- \* Carta del propietario indicando el nombre del infractor.